



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
INSTAURADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CONTRA DOLLY SORAYA VELASCO ARDILA Y OTRO
RADICACIÓN No.2019-00204-00.-**

Obre en autos la comunicación precedente de la DIAN, sobre entrega de correspondencia virtual, la cual dará traslado al buzón de la División de Recaudo y Cobranzas para su trámite correspondiente.

Por su parte, se ordena requerir a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN de la ciudad de Neiva, para que se sirvan dar respuesta a lo solicitado respecto a informar si la demandada Dolly Soraya Velasco Ardila C.C.No.65.738.842 a la fecha tiene obligaciones coactivas, comunicación remitida por la DIAN seccional de Ibagué por competencia territorial mediante oficio 1.09.272.555-8110 del 1 de agosto de 2022. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5853e84c54453b0cda2718bb4b70b75c389f4a18b097de5651f71d59fc12b367**

Documento generado en 31/08/2022 05:13:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>